



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 146/2021.-

Mendoza, 6 de diciembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza, Dr. Gustavo Gabriel Farmache solicita licencia por razones particulares los días 7 y 15 de diciembre del corriente y licencia compensatoria los días 8 a 14 de diciembre del corriente, inclusive.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza Dr. Gustavo Gabriel FARMACHE, los días 7 y 15 de diciembre del corriente y licencia compensatoria los días 8 a 14 de diciembre del corriente, inclusive.

II.- DISPONER la subrogancia de la Tercera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal de Menores del Gran Mendoza por la Dra. Liliana Patricia CURRI, los días 7 a 15 de diciembre del corriente, inclusive.

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Fiscalía Penal de Menores del Gran Mendoza, a las Fiscalías Penales de Menores, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-